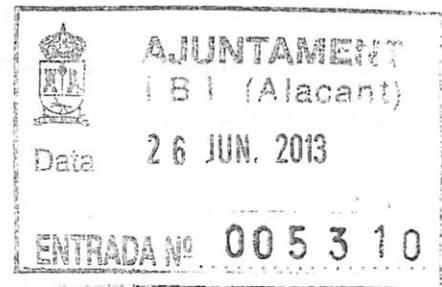




Dña. Mayte Parra Almiñana, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibi en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**ANTECEDENTES**



En el año 2012 los atrasos en el pago de subvenciones a la Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Intelectual y al Centro Ocupacional San Pascual, por parte de la Conselleria de Bienestar Social, provocaron una situación preocupante que, desgraciadamente, continúa en el año 2013.

Además la reducción en el importe de las referidas subvenciones, ha afectado al trabajo, calidad y viabilidad del Centro, originando conflictos sociales, laborales, económicos y una repercusión en las familias de las personas con discapacidad intelectual.

El retraso en la fecha de abono y la disminución en el porcentaje del mismo, han propiciado también retrasos en el pago a proveedores y trabajadores.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al PLENO la adopción de los siguientes



## ACUERDOS

1. Solicitar a la Conselleria de Bienestar Social que las subvenciones sean abonadas en plazo para garantizar así el buen funcionamiento de la Entidad ACODIP.
2. Instar a la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Bienestar Social, a la emisión de una segunda Resolución antes de finalizar el año, que permita compensar la disminución del 10% en la subvención asignada a la Entidad ACODIP, lo que supone 30.000 euros.
3. Dar traslado de esta Moción para su adhesión a los Ayuntamientos de Onil, Castilla y Tibi.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social.

En Ibi, a 25 de junio de 2013.

  
DÑA. MAYTE PARRA ALMIÑANA  
Edo.:

ALCALDIA IBI